

ACTA N° 016-2018

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes (13) del mes de Julio del año dos mil Diez y Ocho (2018), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V. Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI. Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- Regidor VII. Sra. Gracia Maria Martínez Regidor VIII. Sr. Ramón Edgardo López Escalante. Regidor IX. Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía, con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.-Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por la señora Regidora Suyapa Díaz

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.- El secreto del cambio está en no enfocar la energía en combatir lo viejo, si no en construir lo nuevo. Sócrates

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 9:00 AM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal, la que a continuación se detalla:

- Presentación de Informe financiero por la contadora Municipal Vivian Andrade
- Presentación de Propuesta Relleno Sanitario
- Presentación avances del Proyecto Agua y Saneamiento
- Presentación de informe por el auditor Municipal Javier Zelaya

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.015-2018, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. NOTA ENVIADA POR LA COORDINADORA DE LA RED DESCENTRALIZADA DE SALUD LIDIA HORTENCIA MEJIA.-

Donde solicita la actualización de Cuenta Bancaria de la Red Descentralizada de Salud, Cuenta N°. 111040011900. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO:** Autorizar la actualización de la Cuenta de la Red Descentralizada de Salud del Municipio de Gracias, Lempira, Cuenta N°. 111040011900, quedando las firmas autorizadas mancomunadas del Alcalde Municipal **Javier Antonio Enamorado Rodríguez** con identidad N°. 1316-1970-00146 y la de la Administradora de la Red Descentralizada de Salud **Sandra del Carmen Argueta Cuellar** con identidad N°. 1327-1979-00069

2. NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-

En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2018. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

TRASPASO N°17

DE MÁS

CONTRATOS ESPECIALES GERENCIA MUNICIPAL L. 30,600.00

DE MENOS

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE *160*

L. 30,600.00

TRASPASO N°18

DE MÁS

JORNALES

L. 300,000.00

DE MENOS

DIETAS

L. 300,000.00

IX

1. TEMA A TRATAR: PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO POR LA CONTADORA VIVIAN ANDRADE, Y SOSTENIBILIDAD



CALCULOS DE GASTOS EN RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

N°		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	LLANTAS	11,730	12	138,876.00
2	MANTENIMIENTO CEMCOL	125,000	2	250,000.00
3	BOMBA DE ENGRASE	6,000	1	6,000.00
4	BOMBA DE LAVADO	10,000	1	10,000.00
5	CUBETA DE GRASA	1,500	12	18,000.00
6	2 CONDUCTORES	19,111.58	14	267,562.12
7	6 RECOLECTORES	42,000	12	504,000.00
8	COMBUSTIBLE	40,000	12	480,000.00
9	UNIFORMES Y GUANTES	100,000	1	100,000.00
10	10 % DE IMPREVISTOS			177,443.81
	TOTAL			1951,881.93

INVERSION DE RELLENO SANITARIO 2018

No.	OBJETO DE GASTO	PROVEEDORES	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRASFERENCIA	TOTAL
1	PAGO POR MANTENIMIENTO DE RELLENO	SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA	782,000.00	1955,000.00	2737,000
2	PAGO DE PLANILLA	JORNALES	76,934.94	272,342.53	349,277
3	COMBUSTIBLE	PUMA CIRCUMBALACION	98,426.32	40,334.03	138,760
4	MANTENIMIENTO DE VOLQUETAS	LEONEL ALVARADO	14,676.02		14,676
5	LUBRICANTES	JACOBO	9,820.00		9,820
6	LLANTAS Y NEUMATICOS	SAGASTUME	16,800.00		16,800
7	CONTRATOS ESPECIALES ALQUILER DE VOLQUETA	VARIOS	27,650.00	302,863.75	330,513
8	MATERIALES Y SUMINISTROS		13,931.00		13,931
			1040,238.28	2570,540.31	3610,778

CUENTAS POR PAGAR DE RELLENO SANITARIO
AL 13 DE JULIO DE 2018

No.	OBJETO DE GASTO	PROVEEDORES	MENSUAL	TOTAL	OBSERVACION
1	PAGO POR MANTENIMIENTO DE RELLENO AGOSTO A DICIEMBRE 2017	SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA	391,000.00	1564,000.00	AÑO 2017
2	PAGO POR MANTENIMIENTO DE RELLENO AGOSTO A ENERO A JULIO 2018	SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA	391,000.00	2737,000.00	A JULIO 2018
3	PAGO DE PLANILLA	JORNALES	28,000.00	336,000.00	TERMINAR 2018
3	COMBUSTIBLE	PUMA CIRCUMBALACION	31,000.00	186,000.00	TERMINAR 2018
4	MANTENIMIENTO DE VOLQUETAS	LEONEL ALVARADO		35,000.00	PEND. PAGO. A LA FECHA
5	LUBRICANTES	JACOBO		40,000.00	TERMINAR 2018
6	CLANTAS Y NEUMATICOS	SAGASTUME		40,000.00	TERMINAR 2018
8	MATERIALES Y SUMINISTROS			20,000.00	TERMINAR 2018
			841,000.00	4958,000.00	

El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado propuso revisar el sistema presupuestario para ver cuánto se estaba gastando en varias actividades que realizamos a diario como Municipalidad.- con la presencia de la contadora Vivian Andrade quien hace la presentación del informe.- y menciona que la deuda ha crecido en comparación al año pasado.-. El Señor Alcalde Javier Antonio Enamorado pregunta que ¿Cuánto se gasta en recolección de basura? Vivian Andrade Contadora Municipal responde que se gastan L. 4,692,000.- Y L. 576,718.86 por las personas que recogen basura sin incluir motoristas.- L. 253,613.36 en motoristas.- El Señor Regidor Ramón López pregunta que ¿Dónde están las volquetas?.- El Señor Alcalde Javier Antonio Enamorado contesta que están una en el relleno y otras en reparación, tenemos dos camiones que compactan de mejor manera la basura y no se tendrá problemas, incluso ya se puso uno a funcionar, con estos camiones ahorraremos en recorrido pero el mantenimiento es mayor ya que se tienen que lavar a diario.- El Señor Regidor Jesús Eliseo Villanueva manifiesta que se debe capacitar u orientar a los que conducen las volquetas y los camiones porque usan mucho el teléfono y eso los puede llevar a tener accidentes y desde ahí inicia la garantía, esa garantía después recae a la Municipalidad, ha faltado buscar más personal para solucionar el problema y que cumplan con los requisitos.- El Señor Rony Mejía Gerente de Colosuca manifiesta que se ha estado capacitando al personal que conducirá los nuevos camiones pero de los capacitados solo uno se identificó para poder operar los camiones, se capacitaron a los que ya manejaban las volquetas para darles prioridad a estos motoristas que ya estaban, se buscara más participantes para que reciban capacitación y ver quienes pasan la prueba, y poder contratarse para manejar estas unidades, aún no está inaugurado el relleno por eso no se pone a circular los dos camiones.- El Señor Alcalde Javier Antonio Enamorado manifiesta que se está explicando el

960

procedimiento porque se recibirá el relleno y por lo mismo se puso a circular un camión, nos preocupa el tema de los camiones por eso le pedí a Wilver Espinal y a Vivian que nos informaran y nos explicaran la relación de los gastos en recolección, se gasta más de 2 millones de Lempiras solo en operación al año.- La Señora Regidora Suyapa Díaz manifiesta que se deben definir criterios para la selección del personal que operaran estas unidades.- El Señor Regidor Juan Mejía menciona que nuestros funcionarios deben estar apoderados con este tema en principal los compañeros de la UMA, el funcionario encargado debe venir a explicarnos cada cosa, se tiene que tener fino todos los detalles del manejo de camiones.- El Señor Franklin García del Departamento de la UMA manifiesta que es nuevo en el puesto apenas lleva dos meses, y he estado presionando para que tengamos nuestra ciudad limpia, y que el proyecto pueda funcionar el 19 de este mes se inaugura el proyecto y nos solucionara la mayoría de problemas.- Participación del Ingeniero Rossel Pavón de la empresa Soluciones Ambientales Atlántida S.A. donde presenta PROPUESTA PARA EL MANEJO DE RECOLECCION Y MANEJO DE RELLENO SANITARIO.- construimos el relleno de Tela, Atlántida se entregó el proyecto a la Municipalidad de allá integro, ellos le dieron un mal uso al relleno y fracaso, les entregaremos a ustedes el proyecto en excelentes condiciones, les presentamos la propuesta para que ustedes tomen la decisión de contratar nuestros servicios para seguir dándole mantenimiento y operando el relleno ustedes se encargan de manejarlo, la caja compactadora si no se le da un buen mantenimiento tiene un costo grande, se ha hecho un análisis ustedes toman la decisión si nos contratan o no, la propuesta viene con costos incluidos contemplando la maquinaria, a continuación les expondré las actividades más importantes.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta que numero 1. No conocemos como operar un relleno y número 2. No conocemos que gastos generaran, el mantenimiento es difícil, y nosotros queremos un servicio eficiente.- El Señor Regidor Mario Antonio Calix manifestó que el pago mensual que se les dará a ellos por operar el proyecto del relleno es de L. 391,000.00 incluyendo ahí el impuesto.- pregunta también que ¿Donde más han realizado el proyecto de Relleno? El Ing Rossel Pavón responde que han ejecutado los proyectos de San Pedro Sula, Tela entre otros, un equipo nuevo requiere gastos más elevados, el Banco (BCIE) nos conoce y sabemos que el relleno y nosotros para el manejo de tal se debe cumplir con todas las condiciones que la ley exige .- El Señor Regidor Juan Mejía manifiesta que se contrató para el cierre técnico del proyecto y creíamos que ahí se terminaba pero para seguir dándole mantenimiento sugiero que deben ser personas capacitadas, hay varias razones por las cuales

42

no se puede dejar en manos del Municipio.- La Señora Regidora Suyapa Díaz manifiesta que se tiene que analizar, que implicaciones tiene manejarlo directamente para la toma de decisiones.- El Señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado manifiesta que lo que se pagaba antes era L. 3.91 y lo que se pagara con ellos es de L. 386.828 aproximadamente, en recolección se gasta anualmente L. 4,045,058, y costo por cada unidad de recolección es de L. 115,857.78.- **EN CONSECUENCIA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Nombrar comisión para que analice la propuesta presentada por la empresa Soluciones Ambientales Atlántida S. A. financiera y legalmente, y haga una comparación entre manejo de Relleno Sanitario Contratado y manejo Directo. La comisión para el análisis y comparación es la siguiente:

- MARCOS PERDOMO
- JESUS ELISEO VILLANUEVA
- JAVIER ZELAYA
- FRANKLIN GARCIA
- RONY MEJIA (COLOSUCA)
- VIVIAN ANDRADE

2. PRESENTACION DE AVANCES DE PROYECTO AGUA Y SANEAMIENTO POR EL INGENIERO OSCAR MEMBREÑO

**Proyecto "Mejora de la Gestión
Publica y El Acceso al Agua
Potable y Saneamiento en la
Ciudad de Gracias,
Departamento de Lempira,
Honduras"
(HND-016-B)**

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including those of the Mayor and Regidora mentioned in the text, and several others at the bottom.]

Principales Proyectos en componentes de Infraestructura.

- ▶ Construcción de Recolectora y Colectora de la Parte Oeste de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempiá.
- ▶ Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable: 120 lts/seg.
- ▶ Supervisión Externa//Construcción de Obras de Rápido Impacto entre ellas están: Mejoramiento de Obra de Captación No. 2, Construcción del Desarenador, Condicionamiento, Tanque de almacenamiento sectores Las Palmas (50,000 gal), San Cristóbal y San Francisco (25,000 gal), Línea de conducción del Sector Las Palmas y Sector Bella Vista, Sectorización del Casco Urbano de Gracias.
- ▶ Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con una Capacidad 42 lts/seg beneficiando una población aprox. 35,202 Habitantes al año 2039, Sector de Influencia Centro Histórico de Gracias, Parte Nor este: (Santa Lucía, Melicapa I y II, San Cristóbal, San Francisco, La Hercules, Moreno y Barjas y La Cruz).
- ▶ Supervisión Externa: Construcción de PTAR e incluye adicionalmente Colector Las Palmas, Obra Principal.

Contratista u Empresas que han participado en Proceso (HND-016-B)

Supervisión PTAR

- ▶ DICOMA Soluciones Sostenibles
- ▶ ECOMA S.A. de C.V.
- ▶ Ing. Carlos A. Gavalos
- ▶ Ing. Maxvín Omar Trejo Lopez

Supervisión PTAP

- ▶ Construcciones Falope
- ▶ Ingeniería San Gabriel S. de R.L.
- ▶ Ing. Edgar René López
- ▶ Ing. Willfredo E. Serrano Castro

Contratista u Empresas que han participado en Proceso (HND-016-B)

Obras Complementarias

- ▶ Constructora CELAQUE
- ▶ Constructora Falope
- ▶ Constructora DICONCO
- ▶ Ing. Jaime Jerezano

Construcción PTAR / Empresas Pre Calificadas

- ▶ Constructora ELECEN Centroamérica S.A.
- ▶ Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
- ▶ Constructora SEDECO S. de R.L. de C.V.
- ▶ Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten number 960.

Handwritten signature and number 3.

Contratista u Empresas que han participado en Proceso (HND-016-B).

Proceso de Auditoría Año 2017

► GN Romero Auditores & Consultores, S. de R.L. de C.V., BKR INTERNACIONAL

Proceso de Evaluación con Apoyo de la Alcaldía Municipal.

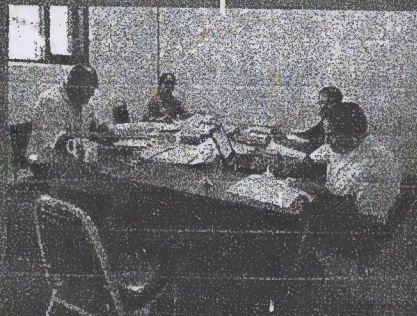
► Obras Complementarias



► Obras Complementarias



Proceso de Evaluación con Apoyo de la Alcaldía Municipal.



meuap

foru

Q. J. J. J.

AA

AB

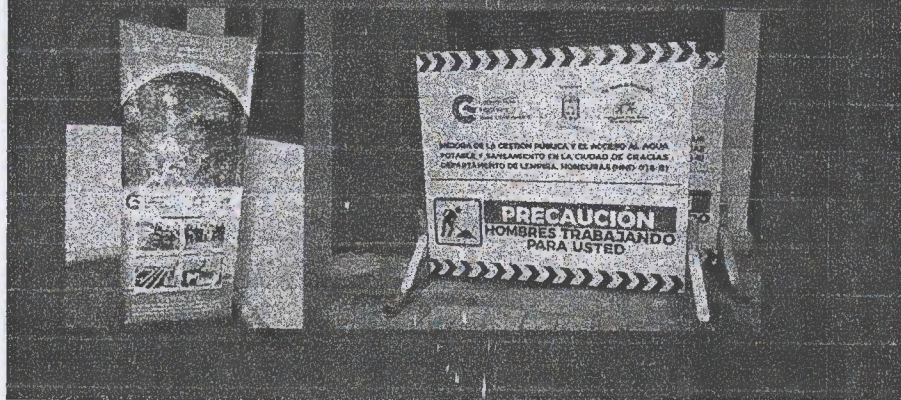
fy

foru

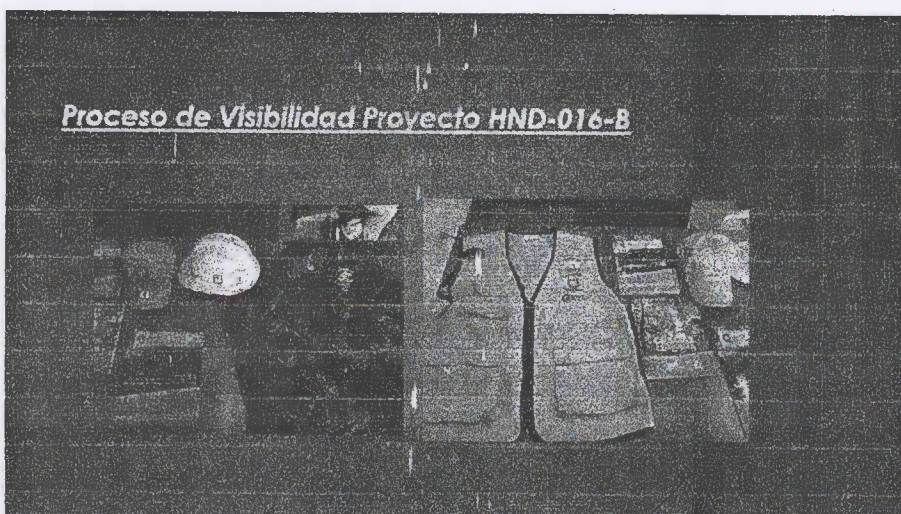
G. J. J. J.

foru

Proceso de Visibilidad Proyecto HND-016-B



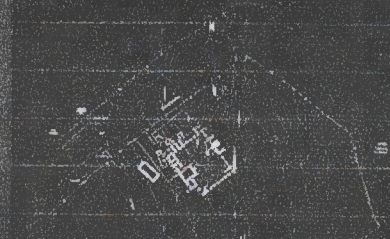
Proceso de Visibilidad Proyecto HND-016-B



Visita de Campo PTAR Empresas
Precalificadas 29 de Junio.



"Construcción de Planta Potabilizadora bajo Tecnología Agua Clara del Programa Mejora de Gestión Pública y el Acceso de Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Honduras."



Terreno de la Planta Potabilizadora antes de comenzar a trabajar



Visita del Equipo del Gestión al terreno de la Planta.



AAA
mejora

Quinta Q

Alf

Jo

J

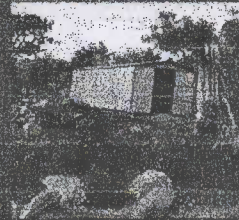
Geo

Gracias B / 4m

Construcción de la Bodega

Uno de los primeros trabajos que se realizó fue la construcción de la Bodega para el almacenamiento de los materiales, que se utilizarán en la construcción de la Planta AguaClara.

Así como la construcción de dos letrinas y una caseta para vigilancia.



Limpieza del Terreno

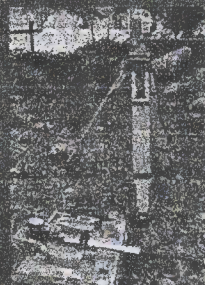
En el mismo momento que se realizaba la construcción de la bodega, letrina y caseta de vigilancia.

Se comenzó con la limpieza del terreno, donde el material de desperdicio se tendió en el perímetro del terreno.



Replanteo Topográfico

Se ubicó en el terreno las esquinas de la planta según planos de diseño, y también se marcaron los árboles que están en el área de la construcción.



[Handwritten signatures and initials]

Remoción de Capa Vegetal

Se realizó la remoción de la capa vegetal la cual era un total de 4695.23 m³



Acarreo y Tendido de Material en el Mismo Sitio de la Planta

El material obtenido de la remoción de la capa vegetal fue acarreado y tendido al final del terreno de Planta



8/ (Quinta) / June

Trazado y Marcado

Una vez finalizada la remoción de la capa vegetal, se marco los ejes del edificio haciendo uso de una estación total, para poder comenzar con el trazado y así las respectivas excavaciones.



Inicio de Excavación en área de Floculación.



Muchas Gracias

Handwritten signatures and initials:
- Top right: *San*
- Middle right: *mechup*
- Below *mechup*: *San*
- Below *San*: *Geo*
- Bottom center: *3*
- Bottom right: *San*

X

ASUNTOS VARIOS

**1. PRESENTACION DE INFORME POR AUDITOR MUNICIPAL
NORMAN JAVIER ZELAYA.-**

 
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
PRACTICADA A
CONTROL TRIBUTARIO
INFORME
No. 001-0006-UAIM-2018
AL 19 DE JUNIO DE 2018

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'AAH', 'menudo', 'García', 'J. Zelaya', and others.]

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME
No. 001-0006-UAIM-2018

AL 19 DE JUNIO DE 2018

"UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
AAH

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3
4
2018
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN
- B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN
- C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN
- D. RESPONSABILIDAD PARA DISEÑAR Y ESTABLECER EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
- E. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD
- F. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD
- G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD
- H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. INFORME
- B. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANEXOS

960

Jan.
meluap
AAA
San
11
4
2015
gr



ALCALDÍA GRACIAS, LEMPIRA



Tegucigalpa, M.D.C.; 19 de Junio de 2018

Oficio N° 0001/UAIM-0006-2018

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira
Su Oficina

Señores Miembros de la Corporación Municipal:

Adjunto encontrará el **Informe N° 0001-0006-UAIM-2018** de la Evaluación de Control Interno practicada a CONTROL TRIBUTARIO al 19 de Junio de 2018. La evaluación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 4, 5 (numeral 10); 37, 45, (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatoria implementación.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Norman Javier Zelaya
Auditor Interno Municipalidad de Gracias
Departamento de Lempira

C: Supervisión de Auditorías Internas-TSC

[Handwritten signatures and initials]
Jm.
García
AAA
AD
J
5
4

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 4, 5 (numeral X); 37, 45, (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica de la Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 201X y de la Orden de Trabajo N° 001/0006-UAIM-2018, de fecha 19 de Junio de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivos generales:

- 1) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- 2) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
- 3) Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- 4) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- 5) Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- 6) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- 7) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos específicos:

- 1) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
- 2) Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación;

C. ALCANCE DEL EXAMEN

La evaluación comprendió la revisión de las actividades de control y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Gracias, al 19 de junio de 2018, con énfasis en la revisión de Control Tributario.

Los procedimientos más importantes aplicados para la evaluación fueron los siguientes:

- 1) Aplicación de cuestionario de control interno
- 2) Revisión de documentación que soporta las actividades desarrolladas por el departamento evaluado
- 3) Notificación y entrega del presente informe a Control Tributario

En el curso de nuestra evaluación no se encontraron situaciones que incidieran negativamente en la ejecución y alcance de nuestro trabajo y esto nos permitió efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por Control Tributario.

D. RESPONSABILIDAD PARA DISEÑAR Y ESTABLECER EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47.- OBLIGATORIEDAD: Los sujetos pasivos aplicarán bajo su responsabilidad sistemas de control interno, de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal, asegurando su confiabilidad, para el ejercicio de la fiscalización a posteriori que le corresponde al Tribunal.

Asimismo, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Norma TSC-NOGECI II-03, RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO, establece que: La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

E. BASE LEGAL

Las actividades de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se rigen por:

- 1) Constitución de la Republica
- 2) Ley de Municipalidades y su Reglamento
- 3) Disposiciones Generales del Presupuesto
- 4) Ley de Contratación del Estado
- 5) Demás disposiciones legales vigentes aplicables

F. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Según el artículo N° 14 de la Ley de Municipalidades, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira; los objetivos de la Entidad son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la Republica y las leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional ;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio y
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira; está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Corporación Municipal

Nivel Ejecutivo: Alcalde

Nivel de Apoyo: Secretaria, Tesorería, Vice Alcalde

Nivel Operativo: Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ordenamiento Territorial, Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Social y Economía, Departamento de Servicios Generales y Dirección Municipal de Justicia

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron a la fecha de la evaluación, se detallan en el Anexo N° 1

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including 'J. M.', 'M. L.', 'G. R.', 'AAA', and 'JZ']

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira
Su Oficina

Señor miembros de la Corporación Municipal:

Hemos evaluado el Control Interno de CONTROL TRIBUTARIO de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira; al 19 de Junio de 2018, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 25 de Junio del 2018, conteniendo algunas deficiencias de control interno identificadas que consideramos son debilidades materiales y otras deficiencias que consideramos son significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el Control Interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el Control Interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el Control Interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Las funciones de los empleados de este departamento, no han sido notificadas por escrito
2. Existen miembros de la Corporación y empleados que no están al día con el pago de los impuestos municipales
3. No existe control de los contribuyentes por medio de las tarjetas únicas o auxiliares con los cargos y créditos de los mismos
4. No se elaboran conciliaciones diarias entre lo reportado por tesorería como recaudación y lo posteado según notificaciones y avisos de pago
5. No existe el procedimiento de cobro por la vía judicial
6. No existen los formatos de Declaraciones Juradas para los negocios que reporten: traspasos o cambios de dominio, cambio de domicilio del negocio, cambio de actividad comercial, cierre o liquidación etc.
7. Existe una supervisión parcial de los avisos de cobro antes de entregárselos al contribuyente

Gracias, Lempira 25 de Junio de 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AAH
JH

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. Las funciones de los empleados de este departamento, no han sido notificadas por escrito

RECOMENDACIÓN No. 1 AL ALCALDE MUNICIPAL

1. Girar instrucciones al Administrador de Recursos Humanos para que de forma escrita de a conocer las funciones de los empleados
2. Existen miembros de la Corporación y Empleados de la municipalidad que no están al día con el pago de los impuestos municipales, morosidad que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 15/100 CENTAVOS (L. 220,611.15)

No.	Nombre del Funcionario y Empleado	Cargo	Total Deuda (más de 3 meses de mora) Expresado en lempiras
1.	Mario Antonio Calix Orellana	Regidor II	80,241.43
2.	Juan Ramón Cortez Espinoza	Gerente Municipal	315.02
3.	Kimberly Maholy Ramírez Sánchez	Fiscalización y Apremio	128.31
4.	Donia Yasmín Cortez Alvarenga	Secretaría de Justicia	3,582.82
5.	José Gregorio Sánchez Vargas	Oficial de Control Ambiental	420.91
6.	Gloria Yamileth Melgar Meléndez	Secretaría de Obras Públicas	2,541.06
7.	José Isidro García	Motorista I	282.74
8.	Virgilio Espinal Galindo	Conductor Tractor Municipal	106.07
9.	Mario Denis Ramírez	Apoderado Legal	106,500.15
10.	Juan Manuel Cuellar Juárez	Gerente de Obras Públicas	26,492.64
TOTAL			220,611.15

RECOMENDACIÓN No. 2 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1. Girar instrucciones al Administrador de Recursos Humanos para que al momento de elaborar las planillas de Dietas a Regidores y de Sueldos y Salarios a empleados municipales, se haga la respectiva deducción de los valores adeudados por concepto de impuestos municipales hasta recuperar la totalidad de los mismos
2. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que actualice y envíe a la Encargada de Recursos Humanos los reportes de morosidad de los funcionarios y empleados municipales
3. No existe control de los contribuyentes por medio de las tarjetas únicas o auxiliares con los cargos y créditos de los mismos

RECOMENDACIÓN No. 3 AL ALCALDE MUNICIPAL

1. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que implemente las tarjetas únicas de control del contribuyente debidamente enumeradas, actualizadas con los saldos de los mismos

4. No se elaboran conciliaciones diarias entre lo reportado por tesorería como recaudación y lo posteado según notificaciones y avisos de pago
RECOMENDACIÓN No. 4
AL ALCALDE MUNICIPAL

1. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que diariamente realice las conciliaciones de saldos por recaudaciones de impuestos con el departamento de Tesorería

5. No existe el procedimiento de cobro por la vía judicial de los impuestos municipales

1. Girar instrucciones a la Empresa Gestiones Efectivas contratada por la municipalidad para el cobro de impuestos en mora, para que proceda por la vía judicial con aquellos contribuyentes con los cuales ha sido agotado el proceso administrativo.
2. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que envíe al Alcalde Municipal la información correspondiente para proceder a la recuperación de los impuestos por la vía judicial

6. No existen los formatos de Declaraciones Juradas para los negocios que reporten: traspasos o cambios de dominio, cambio de domicilio del negocio, cambio de actividad comercial, cierre o liquidación etc.

1. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que implemente los formatos de Declaración Jurada para los negocios que reporten: traspasos o cambios de dominio, cambio de domicilio del negocio, cambio de actividad comercial, cierre o liquidación etc.

7. Existe una supervisión parcial de los avisos de cobro antes de entregárselos al contribuyente

RECOMENDACIÓN No. 7
AL ALCALDE MUNICIPAL

1. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que instruya a su personal que entregue los avisos de cobro para que revisen los mismos antes de su entrega.
2. Girar instrucciones a la Gerente de Control Tributario para que realice supervisiones al personal que entregados los avisos de cobro, ya que según se ha constatado al final de cada mes hay una buena cantidad de avisos de cobro que no son entregados al contribuyente
3. Instruir a la Gerente de Control Tributario para implementar un control de entrega de avisos de cobro para el personal que realiza esta labor

EN CONSECUENCIA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO:

1. Aprobar la deducción por planilla a funcionarios y empleados morosos con la Municipalidad, previo a que en la siguiente reunión se discuta los valores a deducir por los rangos de la deuda.
2. Solicitar al Departamento de Control Tributario para que en la próxima sesión de corporación, envíe el listado de funcionarios y empleados morosos con sus valores actualizado

2. **PARTICIPACION DE LA SEÑORA REGIDORA BERTA DE SUYAPA DIAZ.-** En donde solicita a la Honorable Corporación Municipal que instruya a quien corresponde **no incluirla en la planilla de pago de dietas por asistencia a sesiones ordinarias de Corporación**, en vista que ha iniciado labores en el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental-PRO-LENCA, con fondos FIDA que ingresa a las arcas del Estado y por lo tanto la ley no permite recibir dos salarios/dietas del mismo Estado. **EN CONSECUENCIA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir al Tesorero Municipal Wilver Alexander Espinal y a la encargada de Recursos Humanos Ana María Castro para que excluyan de la planilla del pago de dietas a la Señora **Berta de Suyapa Díaz con Identidad N°. 1303-1962-00105** por el tiempo que ella labore para el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental-PRO-LENCA.
3. **PRESENTACION DE CONVENIO POR EL COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA JUVENTUD RUBEN RODRIGUEZ.-** En donde hace mención que se firmó convenio con Colosuca, UNICEF y Alcaldia Municipal.

ASISTENTE SOCIAL DE CALIFICACION DE PROGRAMAS

Nombre: _____ Fecha: _____

Concedido por: _____

Por: _____

Actividad	Descripción	Fecha	Estado
1. Asesoría y acompañamiento a la comunidad en el proceso de diagnóstico y planificación del programa.	Se realizó una reunión con los líderes comunitarios para discutir el diagnóstico y la planificación del programa.	15/05/2012	Completado
2. Asesoría y acompañamiento a la comunidad en el proceso de implementación del programa.	Se realizó una reunión con los líderes comunitarios para discutir la implementación del programa.	22/05/2012	Completado
3. Asesoría y acompañamiento a la comunidad en el proceso de monitoreo y evaluación del programa.	Se realizó una reunión con los líderes comunitarios para discutir el monitoreo y la evaluación del programa.	29/05/2012	Completado
4. Asesoría y acompañamiento a la comunidad en el proceso de cierre del programa.	Se realizó una reunión con los líderes comunitarios para discutir el cierre del programa.	05/06/2012	Completado

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Aprobado por: _____

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE:
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
LENGAS DEL CENTRO DE LEMPIRA - COLOSUCA.

CONSIDERANDO: Que las niñas, niños y adolescentes, quienes conforman el 40% de la población total de Honduras, son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de Honduras y los distintos instrumentos de los que el Estado de Honduras sea parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CONSIDERANDO: Que, el Sistema Integral de Garantía de Derechos de Niños y Adolescentes de Honduras (SIGDAH) en su nivel nacional y local es el conjunto de órganos, entidades, instituciones e iniciativas a nivel nacional, departamental y municipal, orientadas a fortalecer, coordinar, apoyar, evaluar y ejecutar las políticas, los programas y las acciones desarrollados para garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescencia de forma integral, que comprenda intervenciones de relacionamiento y articulación entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades.

CONSIDERANDO: Que, los Municipios son el órgano de Gobierno y Administración del Municipio y que existen para lograr el bienestar de sus habitantes y promover su desarrollo integral, funciones que son otorgadas por la Constitución de la República y regladas en la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, dentro de los objetivos de las Municipalidades se destaca que es el ante responsable de elevar el bienestar social del Municipio y de todos sus habitantes, incluyendo las niñas y niños.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Municipalidades establece en su artículo 54-E la misión de la potestad municipal de elaborar políticas públicas sociales. En cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientadas a atender las necesidades de la mujer, la juventud, la niñez, el adulto mayor, las discapacitados, las niñas y otros grupos vulnerables, las cuales podrán coordinarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social para lo cual la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos para la implementación de programas y proyectos específicos, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a las necesidades de cada municipio.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las Elecciones Generales de la República del año 2017, los candidatos a alcaldes y alcaldesas, al ser electos y electas, manifiestan su compromiso político y ético su administración con la niñez y adolescencia de su municipio y su interés por asegurar el cumplimiento efectivo de sus deberes al firmar el Pacto Municipal por la Infancia.

CONSIDERANDO: Que, con la firma de este Pacto se manifiesta la voluntad de instaurar el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia y que para tener un ámbito de trabajo en nivel local que más allá de la asistencia social, sea capaz de implementar políticas públicas para la infancia y adolescencia y de articular y coordinar a los diferentes sectores y niveles de gobierno responsables en torno a ellos.

CONSIDERANDO: Que, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia tiene como mandato promover la protección de los derechos del niño, apoyar o fortalecer sus necesidades básicas y de garantizar las oportunidades que se les ofrecen para que desarrollen plenamente sus potencialidades, y que en adelante se denominará "UNICEF".

CONSIDERANDO: Que, UNICEF apoya a los Gobiernos Locales en el país a través de los Programas Municipales de Infancia, Adolescencia y Juventud y otras iniciativas, mediante capacitaciones.

Los Municipios Lengas del Centro de Lempira y la Mancomunidad









CONSIDERANDO Que, en fecha 22 de febrero de 2017, los "MUNICIPIOS PARTE" se reunieron en la ciudad de Gracias con la Representante de "UNICEF" para firmar los Planes de Trabajo 2018-2019, que describe las actividades a desarrollarse por cada uno de los "MUNICIPIOS PARTE" durante los próximos DOS (2) años y en donde se establece la Mancomunidad de Municipios Leonas de Carrillo de Lempira como "MANCOMUNIDAD".

Establamos una relación de cooperación y coordinación de esfuerzos para la instalación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los derechos de la niñez, esiguiendo alertas el proceso de transferencia desde el ámbito de la "BANCOMUNIDAD" a los "MUNICIPIOS PARTICIPANTES" correspondientes a los recursos aportados por "UNICEF".

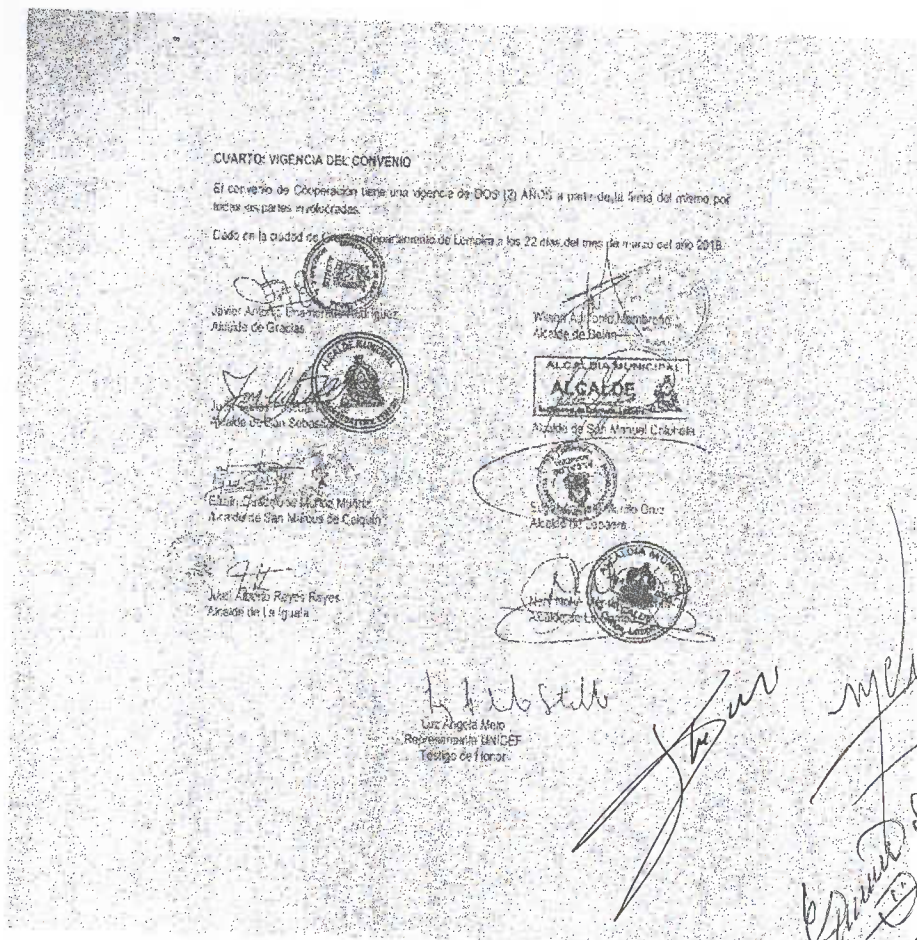
PRIMERO: RESPONSABILIDADES DEL "MANCOMUNIDAD"

1. La "MANCOMUNIDAD" tendrá como función asistir técnicamente y acompañar a los "MUNICIPIOS PARTE" en la implementación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal.
2. Contratar un Consultor y a su Administración Privada para realizar los siguientes actividades: Planificar las transferencias directas de efectivo realizadas por UNICEF a la "MANCOMUNIDAD" y los fondos entregados por cada a los "MUNICIPIOS PARTE".
3. Preparar la solicitud de transferencia directa de efectivo dirigida a "UNICEF" considerando los recursos recibidos de los "MUNICIPIOS PARTE" en base al Voto Autorizado de Transferencias de Efectivo de Naciones Unidas (VATE), por sus siglas en inglés.
4. Realizar, con posterioridad a la distribución de los transferencias correspondientes a cada "MUNICIPIO PARTE", un informe trimestral con su respectiva motivación y recibido conforme.
5. Elaborar las liquidaciones e informes de cuentas de las transferencias directas de efectivo de los desembolsos realizados por "UNICEF" en tiempo y forma según el procedimiento HACE.
6. Recibir a través de Coordinadora Regional la revisión de los medios de verificación de las actividades contempladas en el "PLAN DE TRABAJO" de los "MUNICIPIOS PARTE".
7. En relación a la ejecución de los fondos transferidos en la parte correspondiente a la "MANCOMUNIDAD".



[Handwritten signature]





EN CONSECUENCIA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: dar por recibido el convenio entre Colosuca, UNICEF y Alcaldía Municipal, presentado por Rubén Rodríguez, Coordinador de la Oficina de la Juventud.

XII

CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 4.00. p.m. del día viernes trece (13) del mes de julio del año Dos mil Diez y Ocho (2018).

DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL

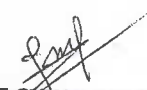
£



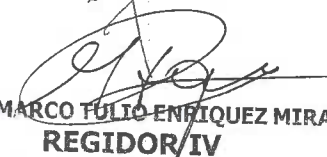
**ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I**



**MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II**



**BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III**



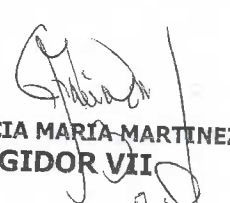
**PROF. MARCO TULIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV**



**MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V**

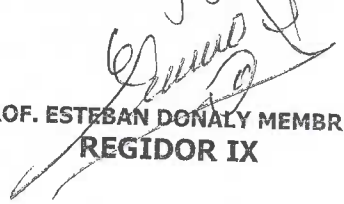


**JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI**

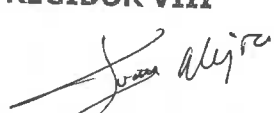


**DRA. GRACIA MARIA MARTINEZ
REGIDOR VII**

**RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII**



**PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX**



**ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR**



**AIXA MARLENY CUEVA CALDERON
SECRETARIA MUNICIPAL**